

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 1096

SALTA, 30 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.449/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por el alumno **HOYOS, CARLOS LORENZO** – L. U. N° 407.053 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 5° inc. a) Anexo I Resolución CDNAT-2010-033 aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 11 materias del Ciclo Básico – aprobados Talleres de Inglés I y II y Taller de Metodología de la Investigación Científica);

Que a fs. 16, obra el informe de la Escuela de Biología respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirector y tribunal evaluador de la Tesis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis, desea desarrollar el alumno **HOYOS, CARLOS LORENZO** – L. U. N° 407.053– de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 – titulada “**PREVALENCIA DE LA LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA (LT), DE LA INFECCIÓN POR T. CRUZI E INFECCIONES MIXTAS EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN Y ESTUDIO DE POTENCIALES FACTORES DE RIESGO DE LA LT.**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis el **ING. JOSE FERNANDO GIL**, docente de la cátedra Química Biología de la Escuela de Biología y como Codirector el **DR. JULIO RUBEN NASSER**, docente de la misma cátedra y Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis del alumno **HOYOS, CARLOS LORENZO**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. MARIA ASUNCION SEGURA**
LIC. INES LOPEZ QUIROGA
LIC. RUBEN CIMINO

SUPLENTE: **LIC. DORA DAVIES**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

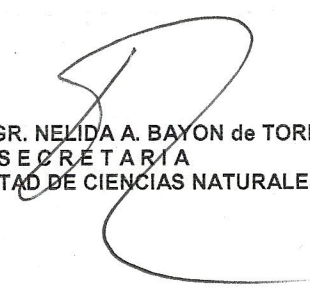
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 1096


SALTA, 30 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.449/2012

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Director, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES